

MEMORIA FUNCIONAL

Centro de Salud del Barrio de Jesús (Zaragoza)

Mayo 2018

PLAN FUNCIONAL DEL CENTRO DE SALUD "BARRIO DE JESÚS"

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Salud y Consumo, ha decidido completar y adaptar la red de centros de atención primaria de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón a las necesidades asistenciales de la población en función de su crecimiento y características sociodemográficas, creando nuevos centros o remodelando los actuales. Incorpora a esta valoración, además, criterios de accesibilidad, de coordinación entre dispositivos y unidades, y de suficiencia y sostenibilidad de los recursos sanitarios.

OBJETIVO

Dimensionar un centro de salud para dar respuesta a las necesidades asistenciales de atención primaria y de los servicios de apoyo correspondientes, de aquí a 15 años, de la población de la zona de salud Barrio de Jesús.

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LA ZONA

SECTOR SANITARIO:	Zaragoza I
ZONA DE SALUD:	Barrio de Jesús
TIPO DE ZONA:	G1
TIPO DE CENTRO:	Centro de Atención Primaria
MUNICIPIO:	Zaragoza
ENTIDAD SINGULAR:	Zaragoza
PARCELA para el centro de salud:	c/Marqués de la Cadena Planeamiento: Sector PP 50-53/1 parcela 50.10
POBLACIÓN a 1 de enero de 2018 ¹ :	16.500 habitantes
POBLACIÓN a 31 de diciembre de 2017 ² :	15.309 usuarios
ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA ² :	17,2% menores de 15 a. 12% mayores de 64 a.

1 Padrón Municipal de Habitantes facilitado por el Instituto Aragonés de Estadística del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón.

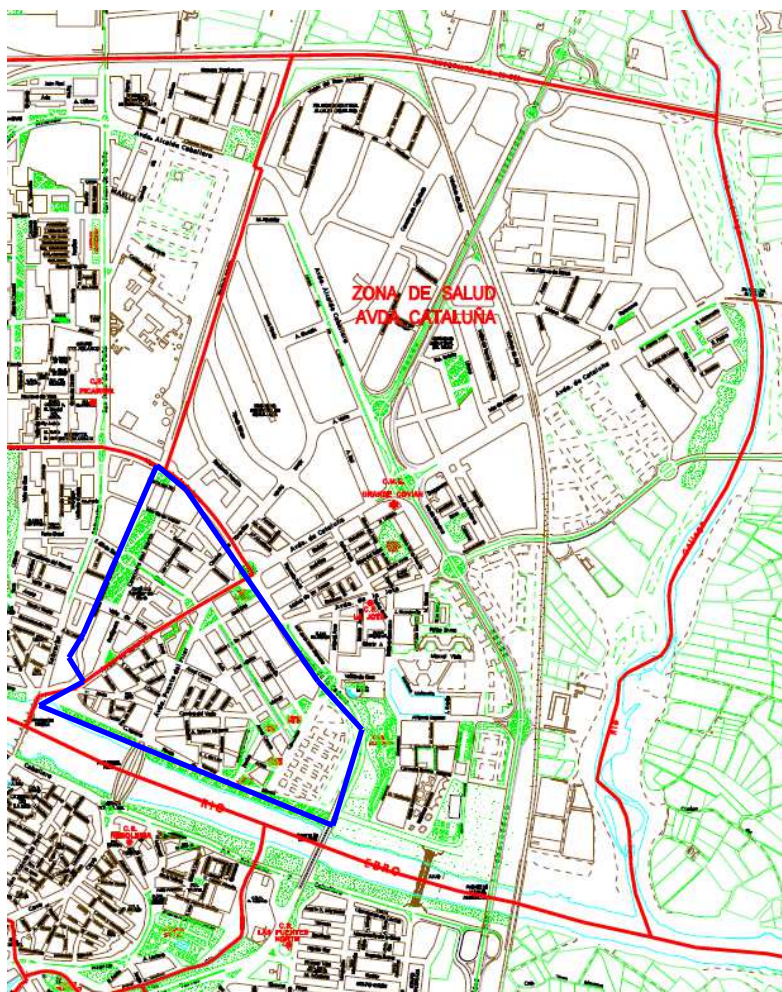
2 Base de datos de usuarios de la Dirección General de Derechos y Garantías. Departamento de Sanidad. Gobierno de Aragón.

TENDENCIA DEMOGRÁFICA:	Con posibilidad de importantes crecimientos Sectores G50-1, F51-3, G51-1, G51-2, G50-2
INMIGRANTES:	14,2% de la población: (Marroquíes, rumanos y ecuatorianos fundamentalmente)
ACREDITACIÓN DOCENTE:	SI
POBLACIÓN ESTIMADA horizonte 15 años:	25.000 habitantes
MODIFICACIÓN DE MAPA SANITARIO:	SI (ZBS Avenida Cataluña y ZBS Arrabal)
INCORPORACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y OTROS:	SI (Unidad de Atención a la Mujer Unidad de Fisioterapia Trabajadora Social)

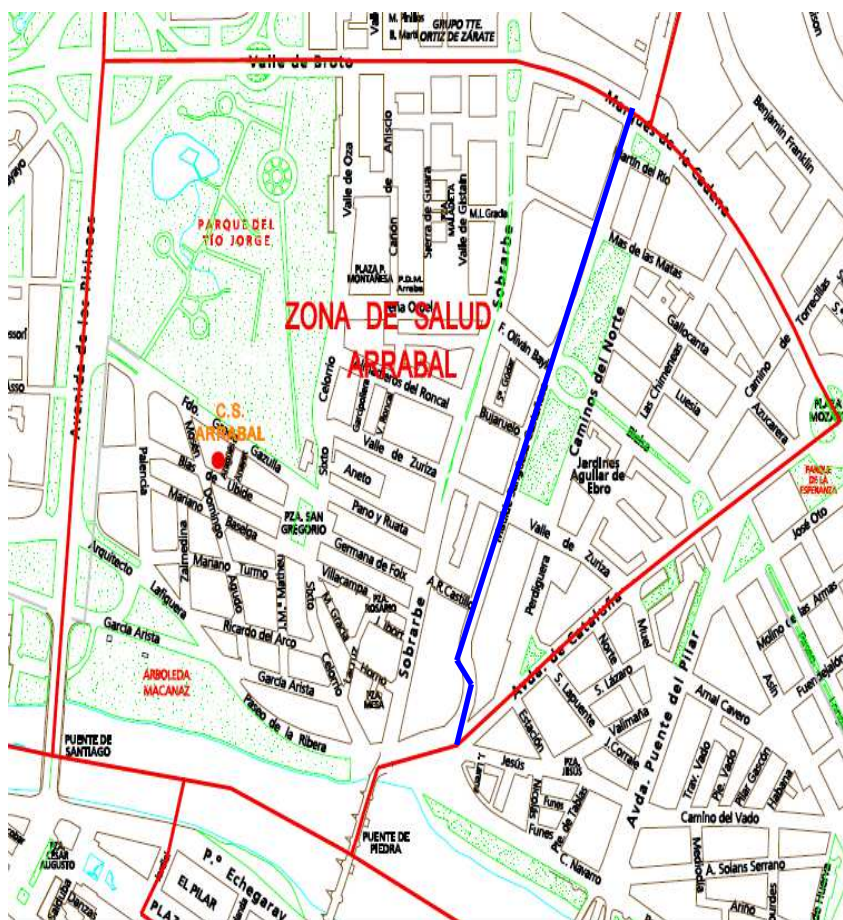
ÁREA DE INFLUENCIA

Ámbito Geográfico.

A continuación se muestran los planos de las actuales zonas básicas de salud de Avenida Cataluña y Arrabal:



En azul, delimitación geográfica de la nueva zona básica de salud del Barrio de Jesús



En azul, delimitación geográfica de la parte de la nueva zona básica de salud del Barrio de Jesús que se segregará de la zona de salud de Arrabal

Así, según puede observarse en los mapas, la nueva zona básica de salud Barrio de Jesús propuesta abarcaría una parte de la zona de salud de Avenida Cataluña en su ámbito suroeste y otra de la zona de salud de Arrabal, la zona este. Concretamente se segregaría de estas zonas el polígono delimitado por las siguientes vías:

- Zona de salud de Arrabal:
 - Avenida Cataluña: desde el Puente de Piedra hasta la calle Matilde Sangüesa Castañosa.
 - Calle Matilde Sangüesa Castañosa: desde la Avenida de Cataluña hasta la calle Marqués de la Cadena.
 - Calle Marqués de la Cadena: desde la calle Matilde Sangüesa Castañosa hasta la plaza Wolfgang Amadeus Mozart.
 - Avenida de Cataluña: desde la plaza Wolfgang Amadeus Mozart hasta alcanzar el Puente de Piedra.
- Zona de salud de Avenida Cataluña:
 - Avenida Cataluña: desde el puente de Piedra hasta la plaza Wolfgang Amadeus Mozart.
 - Calle Marqués de la Cadena: desde la plaza Wolfgang Amadeus

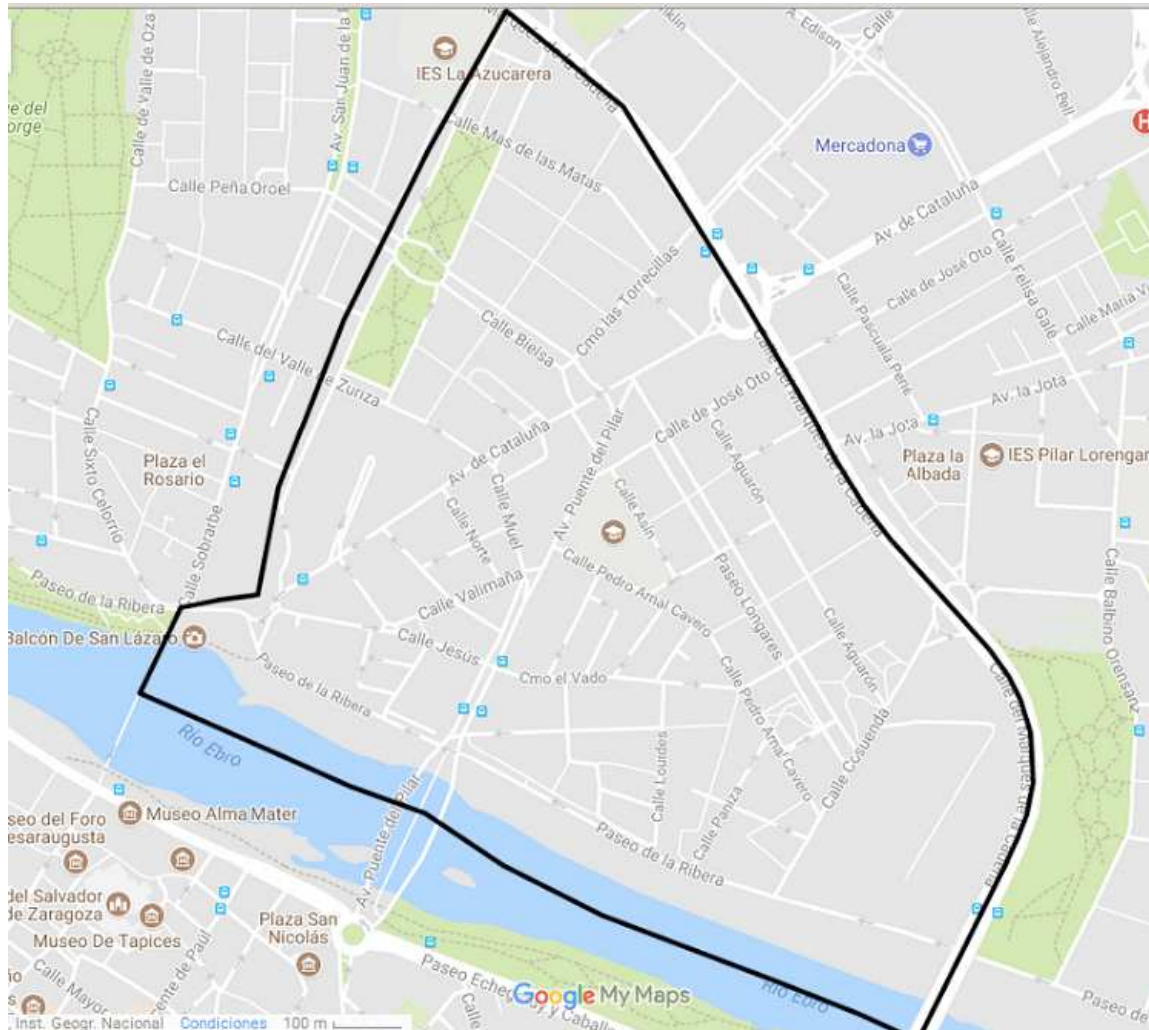
- Río Ebro: desde el Puente de la Unión hasta el Puente de Piedra.

- Arrabal al oeste, de la que la separaría la avenida de Cataluña y la calle Matilde Sangüesa Castañosa.
- Avenida Cataluña al norte y este, por la calle Marqués de la Cadena.
- Las Fuentes Norte y Rebolería al sur, por el río Ebro.

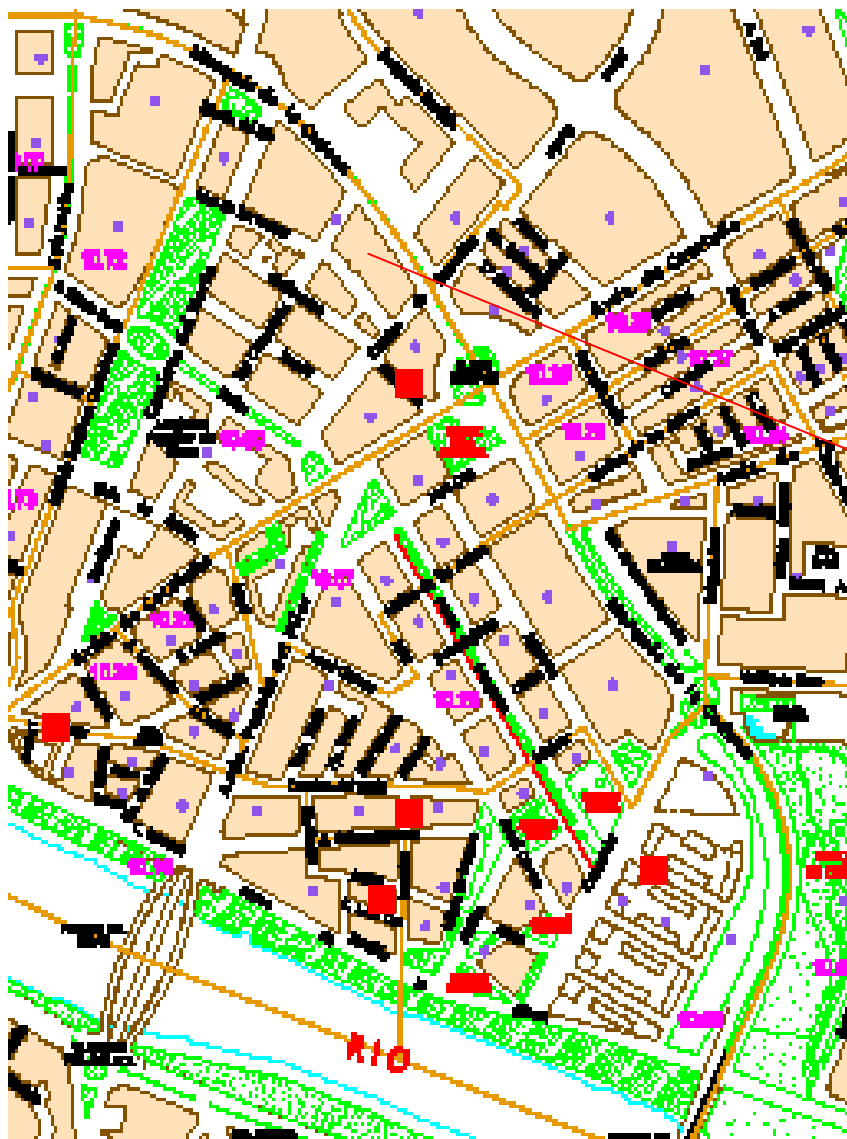
The map displays the various districts of the Municipality of San José de los Rios. The districts are labeled as follows: ACTUR NORTE, ACTUR OESTE, ACTUR SUR, ZALFONADA, MIRALBUENO GARRAPABELLOS, ALMOZARA, ARRABAN, SANTA ISABEL, SAN PABLO, REBOLEÑA, LAS FUENTES NORTE, BOMBARDA, DEUCIAS NORTE, DEUCIAS SUR, OLIVER, UNIVERSITAS, HERNAN CORTES, HERNANDO EL CATOLICO, VALDEFIERRO, ROMAREDA, SAGATA RUISÑORES, CASABLANCA, VINECIA, TORRERO-LA PAZ, SAN JOSE NORTE, SAN JOSE CENTRO, SAN JOSE SUR, and TORRE RAMONA. A red circle highlights the 'AVDA CATALUNYA' area, which is located between the 'ACTUR SUR' and 'SANTA ISABEL' districts. A red arrow points from the right edge of the map towards this circled area.

Ámbito
aproximado
de la zona
básica de
salud "Barrio
de Jesús"

A continuación se muestra el detalle de la nueva zona básica de salud del "Barrio de Jesús":



Por último, se muestra el plano con el emplazamiento del nuevo centro de salud "Barrio de Jesús" y la proyección de construcción de nuevas viviendas en la nueva zona básica de salud:



Localización
del centro
de salud

Nota: los cuadrados rojos indican zonas de uso residencial en las que está delimitado el número de viviendas.

Se prevé la construcción en los próximos años de unas 1.900 viviendas nuevas de acuerdo con los datos obtenidos del Plan General de Ordenación Urbana.

Población y Estructura Demográfica.

Este plan funcional está diseñado para dotar a la zona de salud Barrio de Jesús de un centro de salud. Según el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017, la población empadronada alcanza los 16.500 habitantes.

Según los datos de la Base del Registro de Usuarios del Sistema de Salud de Aragón el número de personas con Tarjeta Individual Sanitaria es de 15.309 a fecha de 31 de diciembre de 2017 con una población en edad pediátrica de 3.107 niños menores de 15 años, lo que representa un 20,2% de la población total. La población mayor de 15 años es de 12.202 usuarios.

La población de esta zona es joven, aunque con un colectivo importante de personas mayores de 65 años, predominando los habitantes entre 30 a 45 años de edad, con una importante base de población menor de 5 años de edad.

Esta población se segregaría en su mayor parte de la zona básica de salud de Avenida de Cataluña y, en una parte mucho menor, de la zona básica de salud de Arrabal.

A continuación, a título informativo, se muestra la población y su distribución por tramos de edad de la zona de salud de Avenida de Cataluña de donde se segregará, en su mayor parte, la población de la nueva zona básica de salud:

**POBLACIÓN POR SEXO
Y TRAMO EDAD**

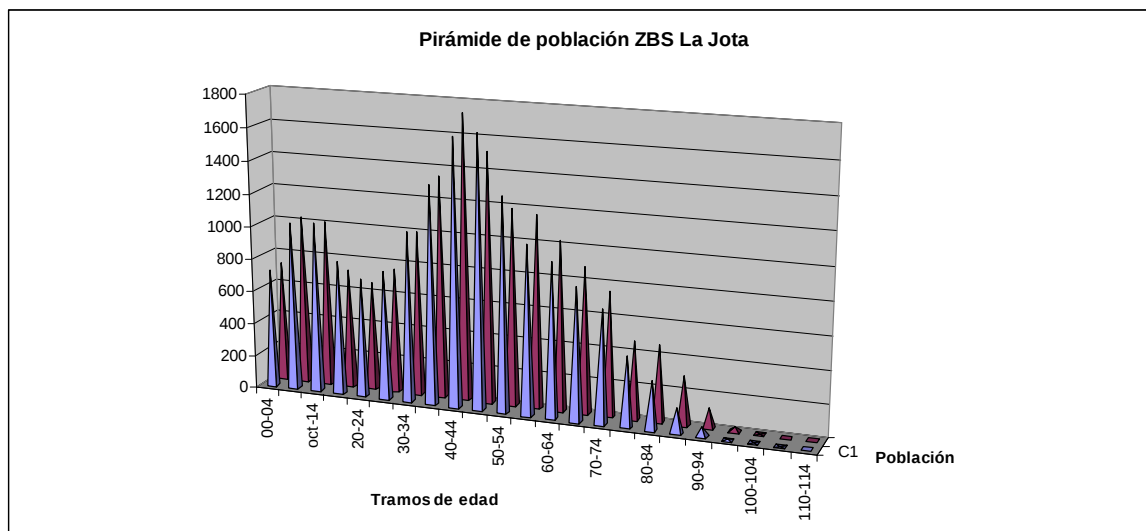
ZBS
AVENIDA CATALUÑA

	HOMBRES	MUJERES
00-04	724	730
05-09	1029	1027
10-14	1035	1012
15-19	813	722
20-24	721	663
25-29	786	757
30-34	1037	1003
35-39	1327	1349
40-44	1624	1732
45-49	1651	1517
50-54	1296	1192
55-59	1025	1171
60-64	937	1026
65-69	810	889
70-74	690	755
75-79	427	476
80-84	299	468
85-89	150	300
90-94	62	121
95-99	8	31
100-104	2	4
105-109	1	0
110-114	0	0
TOTAL POBLACIÓN	16454	16945
		33399

POBLACIÓN POR TSI*

TSI 000		0
	99	0
TSI 001		1017
	01	0
	99	0
TSI 002		0
	00	5
	01	5314
	02	2223
	99	0
TSI 003		15511
	99	0
TSI 004		9024
	99	0
TSI 005		73
	03	7
TSI 006		225
	99	0
Total general		33399

*Tarjeta
Sanitaria
Individual



Fuente: Base de datos de usuarios 31 de diciembre de 2017. Dirección General de Derechos y Garantías. Departamento de Sanidad. Gobierno de Aragón.

La población de la zona se incrementa en los últimos años a razón de un 3% anual. En el último lustro ha aumentado un 15%, de los 14.200 vecinos de 2011 a los 15.308 actuales. En la última década, desde 2006, el aumento ha sido del 45%.

En los próximos años está prevista la construcción de viviendas en los polígonos F-51-3 (Final del Paseo de Longares), G-50-1 (Edificio Galletas Patria) y el G-51-2 (calle Lourdes, San Juan de Luz), para así dar por finalizado el desarrollo íntegro del Barrio. Se estima, de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana, la construcción de alrededor de 1.900 viviendas nuevas. El aumento de población previsto cuando todo el plan urbanístico se haya desarrollado situará la población final por encima de los 20.000 habitantes, con lo que la llegada de nuevos equipamientos será fundamental para la confortabilidad del barrio.

A continuación se documentan las previsiones de crecimiento urbanístico comentadas:

1 - Avda. Cataluña 28-30:

Titularidad Privada. Perteneciente al SAREB. <https://www.inmuebles-sareb.es/search/suelo/aragon/zaragoza/zaragoza#page=3&orden=precio&uso-suelo=1>

Ref. Catastral : 7443216XM7174C0001KB

Superficie : 789 m2. Edificabilidad 3.353 m2

Estado Actual : Comenzando su urbanizarse (NOV 17)

Usos : Urbano Residencial.

2. Plan Especial F-51-3: 886 viviendas:

Titularidad Privada Plan Especial F-51-3.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/pgouz/normas/anejos/anejo_I_V/zonas_f/f_51_03.pdf

Ref. Catastral :

Superficie : 78.260 m2.

Estado Actual : Ya reparcelando y construyendo los viales.

Usos : Urbano Residencial con obtención de zona verde.

3 - Avda. Cataluña 32:

Titularidad Privada, perteneciente al SAREB. <https://www.inmuebles-sareb.es/detalle/suelo?id=ADJ000923>

Ref. Catastral : 7443214XM7174C0001MB

Superficie : 421 m2. Edificabilidad 1.788 m2.

Estado Actual : Comenzando su urbanización (NOV 17).

Usos : Urbano Residencial.

4 - Calle Bielsa 1:

Titularidad Privada

Ref. Catastral : 7453470XM7174F0001JQ

Superficie : 3.275 m2.

Estado Actual : Solar en construcción de viviendas.

Usos : Urbano Residencial.

5 - Camino Torrecillas / Bielsa:

Titularidad Privada Plan Especial G-50-1.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/pgouz/normas/anejos/anejo_IV/zonas_g/g_50_01.pdf

Ref. Catastral : 7646701XM7174F0001ZQ

Superficie : 10.236 m².

Estado Actual : En construcción de viviendas. Pendiente la construcción de la acera de la Rotonda C/Bielsa.

Usos : Urbano Residencial con espacios libres públicos.

6 - Calle Cosuenda:

Titularidad Privada

Ref. Catastral : 8042403XM7184C0001XQ

Superficie : 1.080 m².

Estado Actual : Empezando la construcción de viviendas.

Usos : Urbano Residencial.

7 - Camino Torrecillas 20:

Titularidad Privada.

Ref. Catastral : 7847210XM7174F0001ZQ

Superficie : 202 m².

Estado Actual : Vallado con maleza y suciedad abundante (ABR 16).

Usos : Urbano Residencial.

BASES PARA LA PROGRAMACIÓN

Estructura geográfica y demográfica de la zona de salud.

La nueva planificación urbana de la zona de Avenida Cataluña y la distribución de los centros de salud de las zonas colindantes y más próximas, así como el desarrollo urbanístico de la zona (zona G50-10, zona F51-3, G51-1, G51-2, G50-2) hace aconsejable la creación de una nueva zona de salud que conllevaría la modificación de los límites territoriales de la zona de salud Avenida Cataluña.

Delimitación de la zona de salud Barrio de Jesús:

- Avenida de Cataluña desde el puente de Piedra hasta la calle Matilde Sangüesa Castañosa.
- Calle Matilde Sangüesa Castañosa desde la avenida de Cataluña hasta calle Marqués de la Cadena.
- Calle Marqués de la Cadena desde su cruce con Matilde Sangüesa Castañosa hasta el puente de la Unión.
- Río Ebro desde el puente de la Unión hasta el puente de Piedra.

Delimitación de la zona de salud Arrabal:

- Avenida de los Pirineos desde el puente de Santiago hasta su cruce con la calle Valle de Broto.
- Calle Valle de Broto desde su cruce con la avenida de los Pirineos hasta su unión con la calle Marqués de la Cadena.
- Calle Marqués de la Cadena desde su unión con la calle Valle de Broto hasta su cruce con la calle Matilde Sangüesa Castañosa.
- Matilde Sangüesa Castañosa desde su cruce con la calle Marqués de la Cadena hasta la avenida de Cataluña.
- Avenida Cataluña desde su unión con Matilde Sangüesa Castañosa hasta el puente de Piedra.
- Río Ebro desde el puente de Piedra hasta el puente de Santiago.

En el horizonte temporal de 15 años fijado y, de acuerdo con todas las previsiones mencionadas con anterioridad, se estima que la población de esta zona puede alcanzar los **25.000** habitantes.

Al tratarse de una zona con potencial de desarrollo urbanístico importante la tendencia general será hacia el predominio de población joven en la que se concentra la natalidad y con un porcentaje de población extranjera alto cuyos índices de natalidad son superiores a la población autóctona. Todo ello hace prever un aumento de la proporción de población joven, aunque tiene que tenerse igualmente en cuenta el envejecimiento de la población actual. En conclusión, se estima que el porcentaje de menores de 15 años aumentará y se reducirá, en proporción, el de mayores de 64 años.

Cartera de Servicios.

- Asistencial y de cuidados sanitarios:
 - Atención Primaria:
 - Medicina y enfermería de familia
 - Pediatría y enfermería pediátrica
 - Técnicas diagnósticas y terapéuticas, incluyendo:
 - Cirugía Menor Ambulatoria
 - Administración de Citostáticos
 - Extracción y toma de muestras
 - Pruebas funcionales cardiovasculares y de función respiratoria
 - Urgencias
 - Otros servicios de apoyo
 - Servicios de atención a la mujer:
 - Educación maternal
 - Prevención del cáncer de cuello uterino
 - Atención al embarazo y puerperio
 - Trabajo Social
 - Unidad de Fisioterapia

- Formación pregrado en medicina
- Formación pregrado en enfermería
- Formación postgrado: MIR/EIR

Población prevista por servicio

SERVICIO	ZONAS DE SALUD	POBLACIÓN¹
Medicina de Familia	Barrio de Jesús	25.000
Pediatría	Barrio de Jesús	4.250
Atención a la mujer *	Barrio de Jesús, Arrabal	14.500**
Trabajo Social*	Barrio de Jesús	25.000

1: Los datos de población son estimaciones de habitantes previstos para los próximos 15 años.

*: hace referencia a población del conjunto de las zonas de salud.

**: Población de 15 años a 69 años (para su estimación se ha mantenido el porcentaje que dicho intervalo de población representa sobre el total de la población de mujeres).

Modelo de atención.

El modelo de asistencia y cuidados que el Departamento de Salud y Consumo está estableciendo en todo el Sistema de Salud de Aragón está basado en la atención integral y continuada del paciente, en el dispositivo más adecuado en función de su proceso. Para ello, se facilita a los profesionales la creación de unidades de gestión clínica en la que puedan desarrollar su labor asistencial con criterios de efectividad, eficiencia y calidad.

La atención integral requiere de una valoración biopsicosocial del paciente, que requerirá en muchos casos la disponibilidad en el mismo centro de otros servicios de apoyo, en función del volumen de población que abarque la zona de salud.

La atención continuada del paciente requiere de la adecuada coordinación entre atención primaria y atención especializada, por lo que en el diseño funcional de los nuevos centros de salud se prevé la posibilidad de interconsulta en el propio centro de salud de profesionales del ámbito de la atención especializada.

Criterios de organización.

Para responder a la demanda actual y futura de atención y cuidados el Departamento de Sanidad obtiene sus estándares para la asignación de profesionales a partir del documento "Estrategias, objetivos y compromisos para la Atención Primaria en el Sistema de Salud de Aragón 2008-2011", presentado en septiembre de 2008.

De acuerdo con estos criterios, la asignación de profesionales al centro se realiza de acuerdo con estas recomendaciones y se muestra en la tabla siguiente:

Profesional	Ratio*	Observaciones**
Médico de Familia	1.500	A petición del Coordinador del Equipo se podrá llegar hasta 1.700, siempre que el Equipo cumpla con la extensión de cartera de servicios, cobertura real de la población asignada y resultados planteados. Dispondrán de población asignada a cada profesional
Pediatra	1.100	A petición del Coordinador del Equipo se podrá llegar hasta 1.250 siempre que el equipo cumpla con la extensión de cartera de servicios, cobertura real de la población asignada y resultados. Dispondrán de población asignada a cada profesional
Enfermera	1.500	A petición del Coordinador del Equipo se podrá llegar hasta 1700, siempre que el Equipo cumpla con la extensión de cartera de servicios, cobertura real de la población asignada y resultados. En el caso de enfermería de pediatría la asignación de población se ajustará a la ratio del pediatra. Dispondrán de población asignada a cada profesional
Matrona	10.000 mujeres	Para aplicar este criterio en equipos de atención primaria se valorará previamente el número de mujeres entre 14 y 65 años, ponderando por edad
Fisioterapeuta	25.000	Para aplicar este criterio en equipos de atención primaria se valorará previamente el número de fisioterapeutas en otros centros sanitarios del sector, adaptándolo al ámbito territorial de actuación y a las características estructurales y de equipamiento establecidas para las Unidades de Fisioterapia de Atención Primaria en el Programa de Atención a Enfermos Crónicos Dependientes
Terapeuta Ocupacional	50.000	Para aplicar este criterio se valorará la existencia en los centros de salud de la estructura física necesaria para la implantación de una Unidad de Terapia Ocupacional de Atención Primaria, conforme a las características estructurales y de equipamiento establecidas para las mismas en el Programa de Atención a Enfermos Crónicos Dependientes
Trabajador Social	25.000	Para aplicar este criterio en equipos de atención primaria del medio rural se valorará previamente el desarrollo de los servicios sociales de base

Auxiliar de enfermería	10.000	El número de auxiliares de enfermería se valorará en virtud de la población que acude para atención directa a ese centro y según unidades de apoyo existentes en el centro.
Auxiliar Administrativo	3.000-5.000	El número de auxiliares administrativos se valorará en virtud de la población que acude para atención directa a ese centro Existirá siempre uno en todos los centros de salud y en todos los consultorios con población de atención directa superior a 2.500 personas

*Población general

**Estos criterios hacen referencia a ratios máximos

Profesionales previstos

PROFESIONAL	NÚMERO
Médico de Familia	14
Pediatra	4
Enfermero	14
Enfermería de familia	10
Enfermería pediátrica	4
Matrona	1
Trabajador Social	1
Auxiliar Administrativo	6
Fisioterapeuta	1

Además, se podrán incorporar otros profesionales en el centro de salud en función de las características del equipo de Atención Primaria y de la cartera de servicios que preste.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

Las distintas áreas funcionales se organizarán en tres grandes áreas: área asistencial, área administrativa, de formación y servicios de apoyo, y área de servicios generales siguiendo el esquema que se presenta a continuación.

Dentro de cada área funcional se establecen una serie de módulos que están diseñados en función de la población a la que se va a dar cobertura de atención primaria y de las prestaciones de apoyo de que va a disponer este centro.

ÁREA ASISTENCIAL

Equipo de Atención Primaria

Módulo de medicina
y enfermería de
familia

Módulo de pediatría
y enfermería
pediátrica

Diagnósticos y tratamientos

Sala de cirugía
menor

Sala de urgencias

Extracciones,
toma de muestras
y citostáticos

Sala de pruebas
funcionales

Unidades de apoyo

Módulo de
Rehabilitación
Básica:
Fisioterapia

Módulo de
Atención a la
Mujer

ÁREA ADMINISTRATIVA, DE FORMACIÓN Y DE SERVICIOS DE APOYO

Atención al usuario

Acceso

Recepción
Atención
al Usuario

Administración

Administración

Archivo
Despacho
coordinación

Módulo de
trabajo social

Docencia Formación

Aula

Biblioteca-sala
de reuniones



ARQUITECTURA GENERAL DEL CENTRO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

Características Estructurales Básicas.

El centro de salud debe planificarse como una estructura flexible, que incorpore un esquema modular, con claridad en la circulación entre áreas y una coordinación en la secuencia de espacios. El diseño deberá dar preferencia a la comodidad del usuario y de los profesionales. También se deberá tener presente los circuitos higiénico-sanitarios de circulación de personas y materiales.

A continuación se especifica la distribución por plantas -para los proyectos que incorporen más de una altura- de los distintos módulos que se deberá mantener siempre que sea posible.

1. Planta de acceso. Deberá comprender, al menos, las siguientes áreas:

- Área asistencial:
 - Módulo de diagnósticos y tratamientos
 - Módulo de unidades de apoyo:
 - x Educación maternal, siempre que sea posible
 - x Fisioterapia
- Área de administración, formación y servicios de apoyo
 - Módulo de acceso y atención
 - Módulo de administración
- Área de servicios generales,
 - Todos aquellos módulos que requieran estar próximos a la zona de carga y descarga

- Aseos públicos

2. Resto de plantas. Podrá comprender cada una un equipo de atención primaria (unidad de gestión clínica):

- Área asistencial:
 - Módulo de medicina y enfermería de familia
 - Módulo de pediatría y enfermería pediátrica
- Área de servicios generales
 - Aseos públicos
 - Aseos personal
 - Oficio de limpieza

El resto de áreas y módulos se distribuirán en función de las dimensiones de cada planta. Por otro lado, el módulo de docencia y formación constituirá una unidad funcional, por lo que sus componentes se deberán localizar en una misma planta.

3. Acceso al centro. Deberá reunir las siguientes características:

- La accesibilidad de los ciudadanos al centro deberá estar asegurada y adaptada a las personas con discapacidad y, por lo tanto, libre de barreras arquitectónicas y obstáculos.
- Deberá ser posible el acceso de vehículos, adecuadamente organizado para impedir que el transporte privado obstaculice el transporte de enfermos y la carga y descarga de mercancías.
- Deberá preverse, siempre que sea posible, una zona para aparcamiento próxima y bien señalizada siguiendo la normativa del Plan General de Ordenación Urbana. Esta deberá disponer de plazas reservadas para urgencias (una) y personas discapacitadas o con limitaciones funcionales (al menos dos). El resto de plazas será tanto para el personal del centro como para pacientes y usuarios que se desplacen al mismo a través de vehículo particular. El aparcamiento para profesionales podrá ser bajo rasante; el destinado a usuarios será siempre en superficie.
- Se establecerá un acceso diferenciado para la zona de carga y descarga de suministros.

4. Movilidad entre plantas. Se deberá disponer de número suficiente de ascensores y se asegurará una ubicación y distribución en planta adecuada de los mismos para garantizar el flujo fluido de pacientes y usuarios entre las distintas plantas del centro. Se deberá prever el uso de los mismos por los padres con niños pequeños para el acceso a los módulos de pediatría. Todos los ascensores deberán permitir la introducción de una camilla.

5. Acceso en el propio centro.

- Todas las puertas deberán permitir el paso fácilmente de silla de ruedas con anchos de 90 cm. de abertura útil.
- Las puertas de los aseos y vestuarios no se abrirán hacia dentro.
- Las puertas de las salas de la zona de diagnósticos y

tratamientos deberán permitir el paso de una camilla por lo que deberán ser de un ancho mínimo de 92,5 cm. libres. La sala de urgencias estará dotada de puerta de 120 cm. de dos hojas. La amplitud de las puertas de la zona de almacén general será también de 120 cm.

- Los usuarios no deberán atravesar, siempre que sea factible, un área de espera para llegar a otra. En la medida de lo posible se evitará que una sala de espera sea también una zona de paso.

6. Arquitectura bioclimática. El edificio incorporará sistemas que permitan la utilización más eficiente de la energía en la iluminación y climatización. Se incorporarán criterios de arquitectura sostenible que tengan en cuenta el comportamiento térmico del edificio, la facilidad y economía de su mantenimiento, la utilización de materiales reutilizables, etc.

7. Otras cuestiones estructurales de interés.

- Se deberá tener presente que cada unidad de gestión clínica se identificará espacial y estructuralmente como unidad, diferenciada de otras que pudiera haber en el centro.
- Las paredes de las consultas deberán asegurar el suficiente aislamiento acústico para evitar que se produzcan escuchas involuntarias de la entrevista clínica desde otras consultas contiguas o desde la sala de espera. Se trata de asegurar la confidencialidad en relación con el paciente.
- Se deberá cuidar la disponibilidad de iluminación y ventilación natural en todas las consultas.

Instalaciones: líneas generales.

Todas las consultas (incluidas las del trabajador social) y salas clínicas y de cuidados llevarán toma de agua y desagüe.

En las consultas de médico y enfermero se dispondrá de 10 enchufes con la siguiente distribución:

- 2 en la zona de la camilla
- 4 en la zona de la mesa
- 2 en la zona de encimera y lavabo
- 2 por el resto de la consulta

Además, se identificarán dos zonas claras de iluminación: la de la mesa y la de la camilla.

El oficio sanitario deberá también contar con al menos cuatro enchufes adecuadamente distribuidos.

Equipamiento tecnológico.

- Central de seguridad con cámara de videovigilancia en todas las plantas que permita al personal del área de administración tener una visión de la

localización y estado de los pacientes y usuarios del centro y, por lo tanto, identificar cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de los mismos (caídas, mareos, etc.).

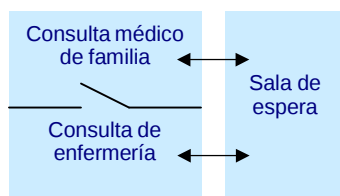
- Telecomunicaciones:
 - Cableado estructurado de categoría 6 con rosetas para datos y voz en todas las habitaciones donde se vaya a hacer uso de ordenadores o teléfonos según recomendaciones de Aragonesa de Servicios Telemáticos.
 - Enlace externo de comunicaciones: Acceso a la red WAN de RACI
 - Telefonía y Megafonía
- Climatización central.

Instalación de puntos de conexión de voz y datos en la zona de administración, archivo y recepción, en todas las salas, consultas, almacén general y de farmacia, área de formación y docencia, sala de estar y zona de instalaciones. Además, se establecerá la previsión en la instalación de acceso wi-fi con cobertura global en el edificio.

ÁREA ASISTENCIAL

Módulo de Medicina de Familia.

- Estructura y composición:



El módulo de Medicina de Familia constará de los tres espacios especificados en el esquema. Deberá existir comunicación directa entre la consulta del médico de familia y la consulta de enfermería, con el objetivo de facilitar su trabajo y colaboración y sin que tengan que transitar por otros espacios cuando sea necesario atender a un paciente conjuntamente o consultar entre ellos aspectos clínicos o de cuidados. Se dispondrá de acceso a ambas consultas directamente desde la sala de espera.

El espacio dedicado a sala de espera deberá reunir criterios de confort e intimidad, evitando, en la medida de lo posible, tener visibilidad directa de su interior desde otros espacios del centro. Se dispondrá de un

espacio en la zona de los asientos para que pueda ubicarse la persona que acceda en silla de ruedas. También se intercalarán asientos adecuados (sillas altas y firmes) para las personas con limitación funcional. Siempre que sea posible dispondrá de iluminación y ventilación natural.

- Análisis dimensional:

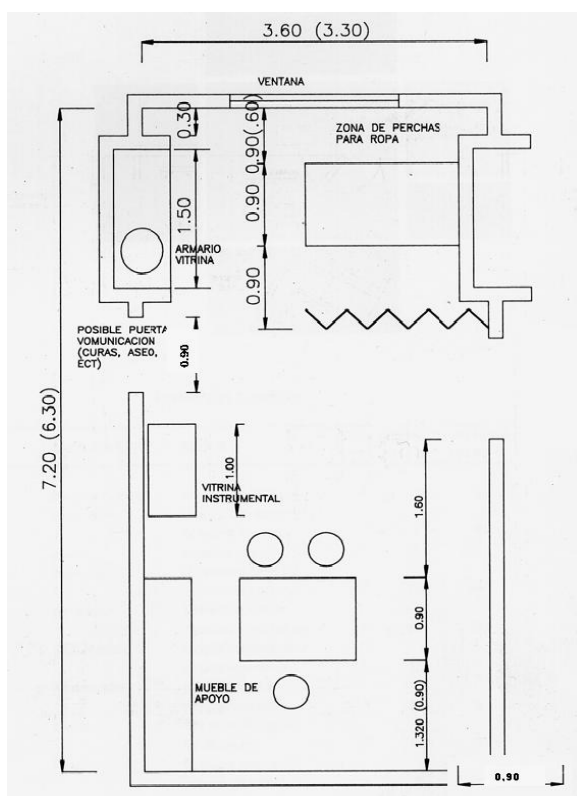
La superficie de los locales destinados a consulta podrá oscilar entre 18 y 20 m² y la sala de espera entre 10 y 15 m².

MÓDULO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
Medicina de Familia	14	50 m ²	700 m ²
TOTAL MÓDULO	14		700 m²

La sala deberá disponer de relación visual directa con la puerta de acceso a consulta.

Los locales para consulta deberán permitir el diseño interior y funcional que se muestra en el plano.

Plano de consulta tipo para Medicina de Familia



Módulo de Pediatría.

- Estructura y composición:

El módulo de Pediatría constará de tres espacios: consulta del pediatra, consulta de enfermero y sala de espera. Deberá existir comunicación directa entre la consulta del pediatra y la consulta de enfermería, con el objetivo de facilitar su trabajo y colaboración y sin que tengan que transitar por otros espacios cuando sea necesario atender a un paciente conjuntamente o consultar entre ellos aspectos clínicos o de cuidados. Se dispondrá de acceso a ambas consultas directamente desde la sala de espera. Siempre que sea posible las consultas dispondrán de iluminación y ventilación natural.



Una posible distribución de este módulo es la especificada en el esquema o equivalente.

Las ventanas de las consultas estarán muros transparentes o cualquier otro sistema, sin obstaculizar la ventilación natural, que impida que un niño pueda salir por la misma.

El espacio dedicado a sala de espera deberá reunir criterios de confort e intimidad, evitando, en la medida de lo posible, tener visibilidad directa de su interior desde otros espacios del centro. Deberá estar pensada para acoger a población infantil por lo que su diseño y equipamiento deberá contemplar juegos y espacio para la movilidad. Sólo se dispondrá de una única zona de sala de espera por cada unidad en la que se identifiquen dos espacios: uno preparado y equipado para niños pequeños –menores de 6 años- y otro para el resto de edades y padres. El espacio destinado a los niños más pequeños será más reducido. Se dispondrá de un espacio en la zona de los asientos para que pueda ubicarse el niño que acceda en silla de ruedas. También se intercalarán asientos adecuados (sillas altas y firmes) para los niños con limitación funcional.

El módulo de Pediatría deberá estar siempre alejado de la sala educación maternal. Dispondrá de aseo pediátrico próximo a la sala de espera. La zona de pediatría también deberá estar separada del módulo de medicina de familia, por algún tipo de barrera física o de tránsito entre módulos.

- Análisis dimensional:

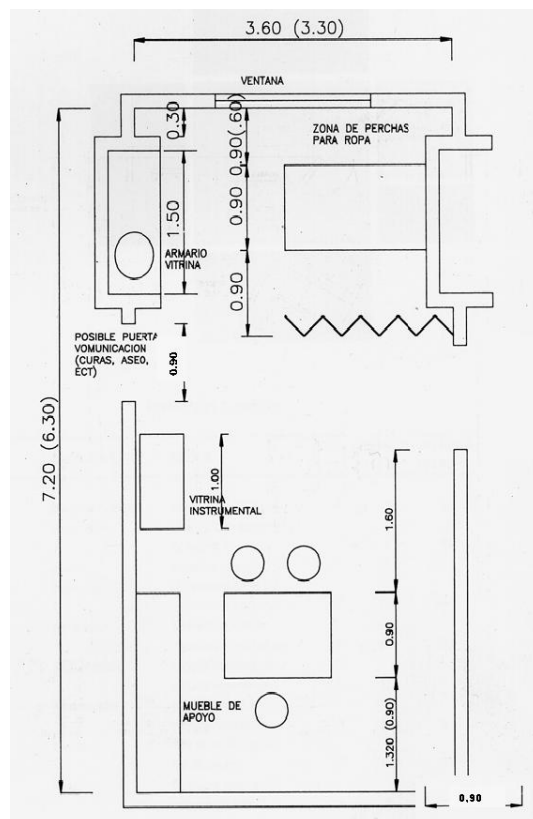
La superficie de los locales destinados a consulta podrá oscilar entre 18 y 20 m² y la sala de espera de unos 18 m². Cuando se disponga de más de una consulta de pediatría se unificarán las salas de espera en una única sala.

MÓDULO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
Pediatría	4	53 m ²	212 m ²
TOTAL MÓDULO	4		212 m²

La sala deberá disponer de relación visual directa, en la medida de lo posible, con la puerta de acceso a consulta.

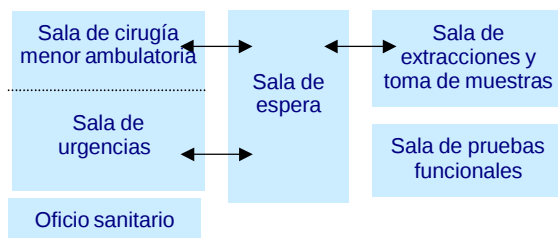
Los locales para consulta deberán permitir el diseño interior y funcional que se muestra en el plano.

Plano de consulta tipo para pediatría



Módulo de diagnósticos y tratamientos.

- Estructura y composición:



El módulo de Diagnósticos y Tratamientos deberá estar ubicado en planta de acceso, disponiendo de fácil circulación desde la entrada general del centro –de la que deberá estar próxima- y pudiendo disponer de una entrada específica que permanezca únicamente abierta durante la franja horaria de funcionamiento de las extracciones y toma de muestras. La disposición de las salas que la componen será la del esquema o equivalente.

La sala de extracciones incorporará sillones abatibles para la extracción que permiten un trato más personal con el paciente y la adopción de una postura horizontal con facilidad en caso de desvanecimiento; por ello, no es necesario prever un espacio para la recuperación de pacientes en esta sala. Sí se dispondrá de un área de recepción y clasificación de muestras, de unos 6 m², para su remisión al centro de análisis, con puerta independiente, dotada de encimera. Esta área deberá estar separada de la sala de extracciones por un tabique –fácilmente removible- que las diferencie parcialmente. La sala de extracciones se utilizará, además, para la administración de citostáticos una vez finalizadas las extracciones y limpiada la sala. Por ello, se dispondrá de una zona habilitada para dicho fin dotada de toma de agua y una fuente lavajos –accionable mediante pedal y/o manivela-. Esta sala dispondrá de ventilación natural, preferentemente, o forzada, y los suelos y paredes serán lisos, fácilmente lavables y resistentes a desinfectantes.

La sala de urgencias deberá localizarse próxima a la entrada. Estará unida a la sala de cirugía menor por separaciones móviles y funcionales que permita el paso de una camilla. Su diseño contemplará la necesidad de trabajo de varios profesionales simultáneamente, disponiendo de suficiente espacio en todo alrededor de la camilla para la movilidad del personal sanitario.

La sala de cirugía menor ambulatoria que deberá estar equipada con lavamanos de agua corriente con grifo accionable mediante pedal y/o manivela y, al menos, tres tomas de corriente eléctrica. La sala dispondrá de ventilación natural o forzada y los suelos y paredes serán lisos, fácilmente lavables y resistentes a desinfectantes.

La sala de pruebas funcionales estará preparada y equipada para la realización de las pruebas más habituales: espirometría, ECG, oscilometría, etc.

Las puertas de estas salas, excluida la de recepción de muestras, deberán permitir el paso de una camilla.

El oficio sanitario consistirá en un espacio donde se localizará el autoclave y se realizará la clasificación y empaquetado; y otro, donde se llevará a cabo la limpieza del material previa a su desinfección. Este último, deberá estar equipado con pila de dos senos y agua corriente con grifo accionable mediante pedal y/o manivela. También deberá disponer de encimera y vitrina o estantería colgada. En el interior de este oficio se preverá una separación fácilmente movable (que permita modificar su posición en caso de necesidad) para diferenciar funcionalmente la zona sucia de la zona limpia.

Finalmente, el área de espera será común a toda esta área. El espacio dedicado a sala de espera deberá reunir criterios de confort e intimidad. Se dispondrá de un espacio en la zona de los asientos para que pueda ubicarse la persona que acceda en silla de ruedas. También se intercalarán asientos adecuados para las personas con limitación funcional (sillas altas y firmes).

Toda esta zona contará con una línea eléctrica independiente protegida por un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).

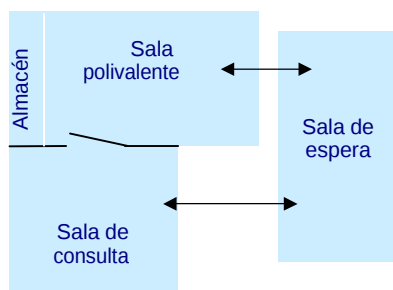
- Análisis dimensional:

MÓDULO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
Sala de extracción	1	35 m ²	35 m ²
Sala de pruebas funcionales	1	20 m ²	20 m ²
Sala de urgencias	1	30 m ²	30 m ²
Sala de cirugía menor ambulatoria	1	20 m ²	20 m ²
Oficio sanitario	1	7 m ²	7 m ²
Sala de espera	1	25 m ²	25 m ²
TOTAL MÓDULO	6		137 m²

La sala de urgencias está preparada para dar cabida a dos *boxes* y equipada para llevar a cabo reanimación cardiopulmonar.

Módulo de uso polivalente: Unidad de Atención a la Mujer.

- Estructura y composición:



Este módulo está pensado fundamentalmente para la educación maternal, atención al el embarazo y puerperio, así como para el cribado del cáncer de cuello uterino. No obstante, este módulo permitirá el desarrollo de otras actividades como la rehabilitación cardíaca y talleres de educación nutricional, etc. Para ello, dispondrá de una sala polivalente con el suelo de tarima, linóleo o similar. Esta sala contará con preinstalación de vídeo y audio.

La sala de consulta estará pensada para cubrir las necesidades de exploración y curas de la matrona. Esta consulta se comunicará directamente con la sala de usos múltiples.

Habrà un vestuario dotado de taquillas e WC y lavabo utilizables independientemente. El vestuario deberá tener comunicación a la respectiva sala de espera y la sala de polivalente.

En la sala de espera se intercalarán asientos adecuados para las personas con limitación funcional (sillas altas y firmes).

Este módulo estará alejado del módulo de pediatría y siempre que sea posible ubicado en la planta de acceso.

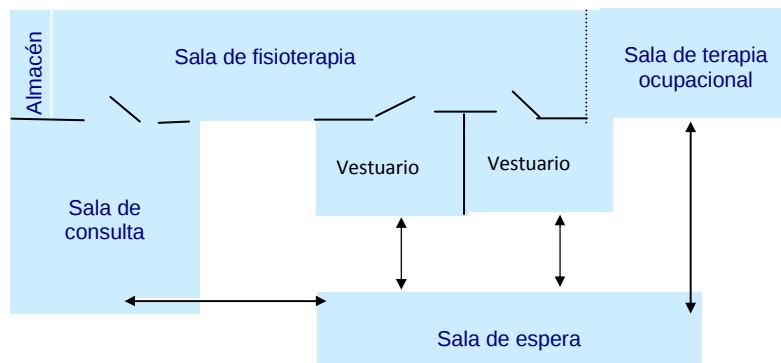
- Análisis dimensional:

MÓDULO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
Sala de usos múltiples	1	45 m ²	45 m ²
Almacén	1	10 m ²	10 m ²
Consulta	1	24 m ²	24 m ²
Vestuario	1	15 m ²	15 m ²
Sala de espera	1	15 m ²	15 m ²
TOTAL MÓDULO			109 m²

La zona destinada a almacén –colchonetas y sillas- tendrá unos 10 m² y estará dotada de grandes puertas correderas. La consulta incluirá aseo dotado de WC y lavabo adaptado a minusválidos.

Módulo de Rehabilitación básica: Fisioterapia

- Estructura y composición:



Este módulo está pensado para la exploración y tratamientos de rehabilitación básica y estará siempre ubicado en la planta de acceso. Dispondrá de una sala de fisioterapia cuyo suelo será de tarima, linóleo o similar. Esta sala deberá disponer de paredes reforzadas que permitan el anclaje de espalderas, poleas y demás aparataje propio de esta unidad, con un espacio en una de las paredes de 2 m altura x 4 m de largo para la colocación de un espejo para actividades grupales. Se deberá cuidar especialmente la ventilación en esta sala.

La sala de fisioterapia incluirá 4 boxes: dos para electroterapia y otros dos que permitan además movilizaciones amplias. Todos ellos estarán dotados de dobles enchufes y se deberá prever las tomas de luces necesarias para todo el equipo de electroterapia.

En comunicación con la sala de fisioterapia se destinará un pequeño espacio para almacén de colchonetas y aparatos dotado de puertas correderas.

La sala de consulta estará pensada para cubrir las necesidades de exploración, diagnóstico y tratamiento del fisioterapeuta, incluida la posibilidad de interconsulta con médico rehabilitador. Esta consulta se comunicará directamente con la sala de rehabilitación y se tendrá visión de esta sala preservando la intimidad del paciente que esté en consulta.

Habr  dos vestuarios, uno para mujeres y otro para hombres. Estar n dotados de taquillas, WC y lavabo utilizables independientemente. El vestuario deber  tener comunicaci n a la respectiva sala de espera y la sala de fisioterapia.

En la sala de espera se intercalarn asientos adecuados para las personas con limitaci n funcional (sillas altas y firmes).

Los pacientes que acudan a esta sala no deben, en la medida de lo posible, atravesar el sector de consultas y es conveniente que el acceso desde la entrada sea lo m s directo posible.

▪ An lisis dimensional:

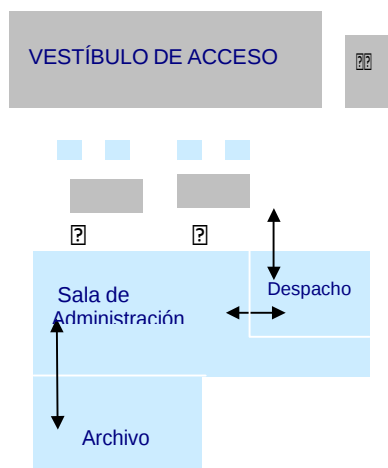
M�DULO	UNIDADES	SUPERFICIE �TIL/UNIDAD	SUPERFICIE �TIL TOTAL
Sala de fisioterapia	1	80 m ²	80 m ²
Box electroterapia	2	8 m ²	16 m ²
Box electroterapia y movilizaci�n	2	10 m ²	20 m ²
Almac�n	1	10 m ²	10 m ²
Vestuario	2	16 m ²	32 m ²
Consulta	1	20 m ²	20 m ²
Sala de espera	1	20 m ²	20 m ²
TOTAL M�DULO	10		198 m²

La zona destinada a almac n tendr  unos 10 m² y dotada de grandes puertas correderas.

 REA ADMINISTRATIVA, DE FORMACI N Y DE SERVICIOS DE APOYO

M dulo de atenci n al usuario y administraci n.

• Estructura y composici n:



El módulo de atención al usuario deberá componerse de una zona amplia, vestíbulo de acceso al centro, situado en la fachada principal, y de una zona de atención al usuario propiamente dicha. El acceso al centro se realizará a través de doble puerta –cada una de doble hoja- que actúe de cortavientos, con una distancia entre las puertas de 4 m. En el vestíbulo se destinará una zona de unos 12 m² con el mobiliario adecuado para facilitar la espera y que intercalará asientos (sillas altas y firmes) para personas con dificultades motoras. Este deberá disponer de suficiente espacio para evitar aglomeraciones.

El módulo de atención está destinado a establecer la comunicación con el usuario, citación de pacientes y a facilitar el acceso y movimiento del usuario por el centro. Por ello, debe estar adecuadamente ubicado –visible desde la entrada principal- y señalizado, con un diseño acogedor que favorezca la comodidad a la vez que asegure intimidad y confidencialidad.

La zona de atención deberá ser suficiente para albergar dos puestos de atención –cada uno dotado de una mesa de 1,20 m de largo con ordenador- y un puesto de información con mostrador bajo junto al vestíbulo. La distribución de este espacio estará coordinada con la de administración de tal manera que el personal de atención disponga de acceso fácil a esta sala.

Comunicando con la zona de atención al usuario deberá ubicarse la zona de administración que será única independientemente del número de unidades clínicas del centro. La sala de administración estará dimensionada para cuatro puestos de trabajo. Se habilitará en la misma zona de administración un despacho que permita la atención individualizada y personalizada de usuarios que consulten aspectos que requieran de condiciones de intimidad y confidencialidad. Este despacho tendrá una doble entrada: desde la zona de atención al usuario y desde la propia sala de administración.

El archivo es el lugar donde permanecerá la documentación clínica, estando el menor tiempo posible fuera del mismo para asegurar la confidencialidad. La zona de archivo de historias clínicas podrá estar incluida en la propia zona de administración o ser independiente, aunque, en este caso, con acceso directo desde esta. La resistencia del forjado será adecuada a las necesidades de este espacio. En el módulo de archivo se dispondrá de una mesa de trabajo que permita la clasificación y ordenación de las historias.

Existirá un despacho para los coordinadores del centro y un despacho para el trabajador social, ambos próximos a la zona de administración y de fácil acceso a los usuarios. Junto a estos despachos se establecerá una pequeña sala de espera para unas 4 ó 5 personas con al menos una silla alta y firme para personas con dificultades motoras.

- Análisis dimensional:

MÓDULO ATENCIÓN AL USUARIO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
Vestíbulo	1	25 m ²	25 m ²
Recepción-Atención	1	32 m ²	32 m ²
Sala de administración	1	45 m ²	45 m ²
Zona de archivo	1	25 m ²	25 m ²
Despacho coordinador	1	18 m ²	18 m ²
Despacho trabajador social	1	18 m ²	18 m ²
Zona de espera	1	7 m ²	7 m ²
TOTAL MÓDULO			170 m²

La sala de administración destinada a despacho constará de unos 10 m²

Módulo de formación y docencia.

- Estructura y composición:



El módulo de formación y docencia deberá estar constituido por una sala que permita su funcionamiento como aula para la docencia y otra sala como biblioteca y zona de reuniones. Ambas salas estarán separadas por tabique móvil que permita su unión si fuera necesario.

- Análisis dimensional:

MÓDULO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
Sala de juntas-Biblioteca	1	35 m ²	35 m ²
Aula docencia	1	35 m ²	35 m ²
TOTAL MÓDULO	2		70 m²

En las dimensiones de la sala de docencia se ha tenido en cuenta la disponibilidad de armarios.

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

- Estructura y composición:

Esta área albergará estructuras y espacios imprescindibles que tienen utilizad para todas las áreas como es el caso de almacén, cuarto de limpieza, instalaciones, etc.

Existirá una zona de almacén general donde se localizarán equipamientos, material de papelería, etc. Se destinará una zona específica para almacenamiento y evacuación de residuos asimilables a urbanos totalmente alicatado y que deberá contar con instalaciones de agua para facilitar la limpieza del local y de los contenedores, y sumidero en el suelo. Otro espacio independiente se utilizará para el almacenamiento de residuos sanitarios, también alicatado, con toma de agua y sumidero en el suelo. Estas dos últimas zonas de almacenamiento deberán disponer de ventilación natural –por lo tanto, dotadas de mosquitera-, estar bien iluminadas y acondicionadas para una limpieza y desinfección sin dificultad. Un último espacio se destinará al almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios y cualquier otro material clínico (pañales, gasas, sueros, etc.) con sistema de cierre de seguridad. La puerta del almacén general deberá ser de 120 cm. y las del resto de almacenes deberán permitir el paso de carritos por lo que su ancho será al menos de 90 cm. Toda esta zona se situará lo más cerca posible de la zona de carga y descarga de mercancías. Se dispondrá de instalación de puntos de conexión de voz y datos en la zona de almacén general y de farmacia.

Existirá un oficio sucio para la recogida y almacenaje de ropa sucia hasta su transporte a la lavandería que puede ser utilizado también para almacenaje de material de limpieza y que se localizará en la planta de carga y descarga de mercancías. El resto de plantas dispondrá de oficio de limpieza donde se localizarán los materiales y útiles destinados a tal fin. Los espacios donde se localice el material de limpieza dispondrán de desagüe. Los carritos con el material de limpieza deberán entrar en dichos espacios sin dificultad.

Se dispondrá en ambos módulos de aseos públicos, con cabinas integradas para personas en silla de rueda, diferenciados para hombres y mujeres. En la zona en la que se localicen los módulos de pediatría se dispondrá de aseo pediátrico próximo al área de espera, dotado de encimera, para el cambio de pañales, próxima al lavabo. Los aseos pediátricos estarán climatizados.

Se establecerán aseos específicos para personal (uno para hombres y otro para mujeres) independiente de los vestuarios. Habrá dos vestuarios: uno para mujeres y otro para hombres. Estarán dotados de WC, ducha y lavabo, utilizables independientemente, y de taquillas.

Se dispondrá de una sala equipada con un pequeño office, para que los trabajadores del centro puedan disponer de un área de descanso.

En el módulo de instalaciones se contempla una sala donde se localizará la central térmica y el cuadro eléctrico general, grupo electrógeno y cualquier otra instalación. Se debe contemplar que el módulo de instalaciones no produzca interferencias acústicas con la zona de trabajo sanitario.

Se dispondrá de una sala específica para equipamiento tecnológico de 10 m² y altura de 3 m, dotada de sistema de aire acondicionado y puerta corta fuegos. Incluirá la centralita de teléfonos, el sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), la electrónica de red, sistema-paneles de conexionado de extensiones y líneas de comunicación de voz y datos, etc.

- Análisis dimensional:

MÓDULO	UNIDADES	SUPERFICIE ÚTIL/UNIDAD	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL
ALMACÉN			60m ²
General	1	37 m ²	37 m ²
Residuos asimilables a urbanos	1	8 m ²	8 m ²
Residuos sanitarios	1	5 m ²	5 m ²
Farmacia y material estéril	1	10 m ²	10 m ²
OFICIOS			15,5 m ²
Oficio sucio	1	10 m ²	10 m ²
Oficio limpieza	1(n-1)	5,5 m ²	5,5 m ²
ASEOS / VESTUARIOS			114 m ²
Aseo público mujeres	1n	14 m ²	28 m ²
Aseo público hombres	1n	14 m ²	28 m ²
Aseo pediátrico	2		15m ²
Módulo de dos		9 m ²	9 m ²
Módulo de uno		6 m ²	6 m ²
Aseo personal ⁷	2(n-1)	6 m ²	12 m ²
Vestuario personal: mujeres	1	18 m ²	18 m ²
Vestuario personal: hombres	1	13 m ²	13 m ²
ÁREA DE DESCANSO			18 m ²
Sala de descanso	1	18 m ²	18 m ²
INSTALACIONES			70 m ²
Sala equipamiento tecnológico		1	10 m ²
Central térmica			
Cuadro eléctrico			
Otras instalaciones			
TOTAL MÓDULO			274,5 m²

n: Representa el número de plantas. Las dimensiones totales se han calculado para dos plantas.

El número de oficios y de aseos públicos estará en función del número de plantas de que disponga el centro, ya que deberá existir al menos 1 por planta. Los aseos pediátricos estarán localizados en las plantas donde se localicen los módulos de pediatría que, en este plan funcional, son dos. Se prevén tantos aseos para el personal como plantas tenga el edificio menos uno, ya que en la planta en la que se localicen los vestuarios no será preciso disponer de aseos.

Las dimensiones de cada vestuario destinado a personal (uno para mujeres y otro para hombres) estarán en función de la proporción de hombres y mujeres que compongan la plantilla del centro. Cada vestuario estará dotado con ducha y aseos y con una zona para taquillas.

Finalmente, las dimensiones de la zona de instalaciones es orientativa, ya que estará en función del tipo y características de las mismas. La instalación de climatización dispondrá de reloj programador que permita su desconexión fuera del horario de funcionamiento del centro.

DIMENSIONAMIENTO GENERAL

ÁREA	UNIDADES	SUPERFICIE m²
ÁREA ASISTENCIAL		1.356
Módulo de medicina general	14	700
Módulo de pediatría	4	212
Módulo de diagnósticos y tratamientos	1	137
Módulo polivalente de Atención a la Mujer	1	109
Módulo de Rehabilitación Básica	1	198
	1	
ÁREA ADMINISTRATIVA, DE FORMACIÓN Y DE SERVICIOS DE APOYO		240
Módulo de atención al usuario	1	170
Módulo de formación y docencia	1	70
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES		274,5
Módulo de almacenes	1	60
Oficios	1	15,5
Aseos / Vestuarios	1	114
Área de descanso	1	18
Instalaciones	1	70
TOTAL ÁREAS		1.870,5
INCREMENTOS		748
Coeficiente 1,4 de ampliación		
TOTAL		2.618,5